

INFORME DEL COMISARIO

A los Accionistas.-

A los Administradores de la Compañía de TRANSPORTES PESADOS DEL SUR TRANSPSUR S.A.

Presentes:

AB. ANDRES MAURICIO ALULEMA MOPOSA, en calidad de Comisario de la Compañía de TRANSPORTES PESADOS DEL SUR TRANSPSUR S.A., ante Usted muy respetuosamente comparezco e informo lo siguiente:

1.- He revisado el estado de cuentas, los balances y los estados financieros de la compañía correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 01 DE ENERO DEL 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 de la Compañía TRANSPORTES PESADOS DEL SUR TRANSPSUR S.A., por el periodo terminado en esa fecha. Mi revisión la efectúo de acuerdo con las disposiciones que el Comisario está obligado conforme lo establece el Art. 279 de la Ley de Compañías y por consiguiente se incluyó aquellas pruebas sobre los registros de contabilidad y otros procedimientos de revisión que considero necesarios de acuerdo con las circunstancias. La preparación de los estados financieros es responsabilidad de la administración de la Compañía. Mi responsabilidad es cumplir con las disposiciones establecidas por la Ley de Compañías para los Comisarios.

2.- La administración dió cumplimiento a las normas legales, estatutarias, y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

3.- Mi estudio y evaluación del sistema de control interno me permite expresar que al momento de la revisión, no contiene debilidades importantes que puedan afectar la presentación razonable de los estados financieros.

4.- La Compañía cumplió con sus obligaciones como agente de retención y percepción de impuesto a la renta y al valor agregado.

5.- Las cifras presentadas en los estados financieros son las que están registradas en los libros de contabilidad y éstos se llevan conforme a las normas legales y a la técnica contable. Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas. La correspondencia, comprobantes de las cuentas, libros de actas se llevan y conservan adecuadamente.

6.- La Ley de Compañías establece que el Gerente General debe presentar a la Junta General de Accionistas, el informe anual de las actividades efectuadas. Obtuvimos el informe correspondiente al ejercicio económico del año terminado al 31 de diciembre de 2019, para que sea presentado y aprobado por la Junta General de Accionistas. La Administración de la Compañía nos proporcionó el

informe anual de actividades correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 2019, el mismo que se encuentra pendiente de aprobación.

7.- En los Anexos se presenta el comparativo mensual de los saldos del estado de situación financiera y del estado de resultados integrales, respectivamente. No encuentre asuntos que deban ser mencionados.

8.- De la revisión efectuada al efectivo y equivalentes de efectivo y los activos financieros, no evidencie hallazgos importantes que deba mencionar. Se detallan los saldos trimestrales de ambas cuentas y su variación.

9.- Al 31 de diciembre de 2019, la Compañía mantiene pérdidas acumuladas por USD \$ 2.491,76. Durante el ejercicio 2019 no se han reportado utilidades netas. La administración considera que en el 2020 la rentabilidad de la Compañía mejorara toda vez que la misma esta cumpliendo sus obligaciones como corresponde.

10.- Con fecha 11 de marzo de 2020, el Presidente de la República decretó estado de emergencia sanitaria nacional por la pandemia identificada "COVID-19", y posteriormente, el día 16 del mismo mes y año, se decretó el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio ecuatoriano. Esta situación ha generado, en mayor o menor medida, la suspensión de toda actividad económica. No es posible predecir de manera cierta el impacto, de existir alguno, sobre los estados financieros de la Compañía en el ejercicio económico 2020, no obstante, se prevé dificultades en la recuperación de cartera y una disminución significativa en los ingresos.

11.- Sobre la base de procedimientos adicionales de revisión que hemos llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías, considero que obtuve toda la información necesaria para el cumplimiento de mi función.

En Quito – Ecuador, a 06 de julio del 2.020

Atentamente,



AB. ANDRÉS ACULEMA MOPOSA

C.I. No. 172174906-5

